

APROXIMACIÓN A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Elisa Baena Tortosa¹

La investigación ha sido financiada a través del Proyecto Propio Autofinanciado del Grupo Vrbánitas: Arqueología y Patrimonio (HUM-132) “La difusión del patrimonio arqueológico en la Provincia de Huelva” en el marco de la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia 2019 de la Universidad de Huelva

Resumen

Gestionar el patrimonio arqueológico supone atender a cuatro pilares fundamentales: investigación, protección, conservación y difusión. Es en este último pilar, la difusión, en el que se centra la investigación aquí presentada. El objetivo principal que se busca con el desarrollo de esta investigación es el análisis de la difusión de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Huelva mediante el estudio piloto de cuatro de los yacimientos más importantes de esta, como son: el Dolmen de Soto, Tejada La Vieja, La Isla de Saltés y la ciudad hispanorromana de *Arucci-Turobriga*. Este análisis ha permitido la definición de una metodología propia de análisis de la difusión de un yacimiento arqueológico extrapolable al resto de los existentes en la provincia.

La metodología elegida para el desarrollo de esta investigación es la de estudio de casos. En una primera etapa se desarrolló el trabajo de campo, así como la búsqueda bibliográfica. El trabajo de campo ha consistido en la recopilación de información sobre la difusión de cada uno de los yacimientos seleccionados: mediante visitas a los yacimientos para la documentación de la difusión *in situ*; solicitando información a los técnicos encargados de la gestión de la misma si los hubiera; búsqueda en el entorno web de la difusión online que realicen.

Tras el estudio individualizado de cada caso se elaboró un análisis comparativo entre los casos de estudio para profundizar en las variables que afectan al grado de difusión de un yacimiento arqueológico.

Palabras Clave: patrimonio arqueológico, yacimiento arqueológico, difusión, Huelva

¹ Faculty of Humanities, Department of History, Geography and Anthropology, Huelva University, Avda. Tres de Marzo, s/n,21007, Huelva, Spain, Tel: +34 959219093 email: elisa.baena@dhga.uhu.es

APPROACH TO THE DISSEMINATION OF ARCHAEOLOGICAL HERITAGE IN THE PROVINCE OF HUELVA

Abstract

Managing the archaeological heritage involves attending to four fundamental pillars: research, protection, conservation and dissemination. This last pillar, dissemination, is the focus of the research presented here. The main objective sought with the development of this research is the analysis of the diffusion of the archaeological sites of the province of Huelva through the pilot study of four of the most important sites of this, as they are: “Dolmen de Soto”, “Tejada La Vieja”, “Saltés” and the Hispano-Roman city of *Arucci-Turobriga*. This analysis has allowed the definition of a methodology of analysis of the diffusion of an archaeological site extrapolable to the rest of the existing ones in the province.

The methodology chosen for the development of this research is case study. In the first stage, fieldwork and bibliographic research were carried out. Fieldwork has consisted of gathering information on the dissemination of each of the selected sites: through site visits for in situ dissemination documentation; requesting information from the technicians in charge of managing it, if any; searching in the web environment of the online dissemination carried out.

After an individualized study of each case, a comparative analysis was carried out among the case studies in order to examine the variables that affect the degree of dissemination of an archaeological site.

Keywords: archaeological heritage, archaeological site, dissemination, Huelva

1. INTRODUCCIÓN

Gestionar el patrimonio cultural supone atender a cuatro pilares fundamentales: investigación, protección, conservación y difusión (Campos, 2001; Vidal y Campos, 2012). En el caso del patrimonio arqueológico en concreto, cobra especial relevancia la difusión, puesto que las investigaciones arqueológicas son de interés público en tanto que los bienes arqueológicos nos pertenecen a todos (Conforti y Mariano, 2013) y la mayoría de estas investigaciones son financiadas con fondos igualmente públicos (Campos, 2001). Por tanto, resulta necesario que el conocimiento arqueológico generado revierta en la sociedad (Campos, 2001; Conforti y Mariano, 2013), permitiendo a los individuos identificarse con su pasado y logrando rentabilizar socialmente el patrimonio (Campos, 2001). Para llevar a cabo esta función social del patrimonio se deben establecer relaciones entre la arqueología y la sociedad (Cardona, 2016; Martín, 1996; Martínez, 2014).

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento en la presencia de trabajos de vinculación social como requisito en los programas de investigación (Conforti y Mariano, 2013) e incluso la difusión de estas investigaciones se está convirtiendo en fundamental para la continuidad de los proyectos arqueológicos en el tiempo (Bonilla y Serrano, 2018).

Por ello, creemos de interés conocer en qué estado se encuentra la difusión del patrimonio arqueológico de la provincia de Huelva, objetivo de este estudio y paso previo a la elaboración de una tesis doctoral que aborde esta cuestión en la totalidad de yacimientos arqueológicos de la provincia. En primer lugar, realizaremos una revisión bibliográfica sobre la difusión del patrimonio que nos permitirá fijar las bases teóricas necesarias para, posteriormente, analizar la difusión de cuatro yacimientos arqueológicos concretos. La elección de estos cuatro yacimientos responde a su diferente tipología (monumento, ciudad, etc.), su pertenencia a cronologías diferentes y se trata de yacimientos únicos por lo que resulta una muestra suficientemente representativa de los yacimientos de la provincia de Huelva para este primer estudio previo a la ya mencionada tesis doctoral.

2. ANTECEDENTES

2.1 La difusión del patrimonio arqueológico

El patrimonio arqueológico es el único tipo de patrimonio histórico que está definido por su metodología (Querol y Martínez, 1996a), siendo en el artículo 40.1 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español el primer texto legal donde se recoge con esta definición:

Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo de este Patrimonio los elementos

geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

En la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 de 26 de noviembre) se define de forma similar:

Forman parte del Patrimonio Arqueológico los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.

A continuación, se detalla la existencia de la difusión del patrimonio arqueológico en las normativas internacionales, nacionales y autonómicas para, seguidamente, presentar de forma breve los antecedentes en los estudios y experiencias en la difusión de este tipo de patrimonio.

2.1.1 Normativa internacional

La UNESCO y el Consejo de Europa han redactado diferentes textos, tanto de carácter orientativo como obligatorio –ratificados y aprobados por el gobierno de cada nación- sobre diferentes aspectos del Patrimonio Cultural. En este sentido, encontramos el estudio de Querol y Martínez (1996b) sobre el patrimonio arqueológico en la normativa internacional. Este trabajo analiza los textos internacionales que se refieren en exclusiva al patrimonio arqueológico atendiendo a diversos criterios, entre los que se encuentra el análisis de las indicaciones que recogen sobre la educación y difusión (Figura 1).

Los textos contemplados son:

- Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (Nueva Dehli 56).
- Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico (Londres 69).
- Carta para la protección y la gestión del Patrimonio Arqueológico (Lausana 90).
- Convención Europea para la protección del Patrimonio Arqueológico (Malta 92).

Figura 1. Educación y difusión

	Nueva Delhi 56	Londres 69	Lausana 90	Malta 92
EDUCACIÓN	Emprender una acción educativa para despertar y desarrollar el respeto del público por los vestigios del pasado (Art.12)	Llevar a cabo un programa educativo para suscitar y desarrollar en la opinión pública el valor del P.A. y el peligro de los clandestinos (Art.5d)	Importancia de la formación de especialistas y de su reciclaje (Art.8) Poner en marcha programas especializados en protección y gestión del P.A. (Art.8)	Emprender una acción educativa para desarrollar una conciencia en la opinión pública sobre el valor del P.A. y los peligros que lo amenazan (Art.9.1)
INTERCAMBIOS	Autorizar la exportación de objetos o ceder algunos (Art.23 d y e)	Facilitar la circulación de los bienes (Art.5a) sin que se vean perjudicados (Art.6.1) y el intercambio de información (Art.5b)	Circuitos internacionales sobre intercambio de información, de experiencias y de personal (Art.9)	Facilitar el intercambio de elementos del P.A. sin que se vean perjudicados (Art.8.1) Promover el intercambio de información (Art.8.2) y de especialistas (Art.12.2)
DIFUSIÓN	Cerca de los lugares arqueológicos importantes debería crearse un pequeño establecimiento para que el visitante comprendiera mejor (Art.11)		Importancia de la presentación al público teniendo en cuenta las múltiples aproximaciones posibles (Art.7)	Promover el acceso del público al yacimiento (Art.9.2) y cuidar de que la presentación al público no destruya el P.A. (Art.5.5)
PUBLICACIONES	El estado debería imponer al concesionario la obligación de publicar los resultados (Art.24b)	Adoptar cuantas medidas prácticas sean posibles para la publicación científica, rápida e íntegra de los resultados (Art.4)		Adoptar las disposiciones necesarias para obtener, al final de cada actividad arqueológica, una síntesis científica publicable previa a la difusión integral de los estudios especializados (Art.7.2)

Fuente: Querol y Martínez, 1996b

Tal y como se observa en la figura 1 tres de los cuatro textos hablan sobre la difusión, aunque de forma muy general y nada concreta.

Desde el año 1992 con el texto de la Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico no existe otro texto internacional dedicado en exclusiva al patrimonio arqueológico, aunque sí encontramos textos sobre patrimonio cultural que ponen el acento en las relaciones de éste con la sociedad como son el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad (2005) y la Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural (2008).

El primer texto no menciona explícitamente el concepto “difusión” si no que hace uso de la palabra “presentación” en su lugar: “Las Partes se comprometen a: (...) b) potenciar el valor del patrimonio cultural mediante su determinación, estudio, interpretación, protección, conservación y presentación”. De este modo en el artículo 12 recoge los compromisos en relación al acceso al patrimonio cultural y participación democrática; y en el artículo 14 “Patrimonio cultural y sociedad de la información” expone recomendaciones sobre el acceso a la información relativa al patrimonio cultural. Por tanto, estamos ante un texto que resalta tanto el acceso al patrimonio como a la información relativa a este.

El segundo texto, la Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural (2008) –refiriéndose como Sitio de patrimonio cultural a paisaje cultural, complejo arquitectónico o yacimiento arqueológico entre otros -, establece siete principios fundamentales para la interpretación y presentación de estos Sitios que son:

1. Acceso y Comprensión: los programas de interpretación y presentación deben facilitar el acceso físico e intelectual del público al patrimonio cultural.
2. Fuentes de Información: la interpretación y presentación se debe basar en evidencias obtenidas a partir de métodos científicos aceptados, así como a través de las tradiciones culturales vivas.
3. Atención al Entorno y al Contexto: la interpretación y presentación del patrimonio cultural se deben realizar en relación con su entorno y contexto social, cultural e histórico más amplio.
4. Preservación de la Autenticidad: la interpretación y presentación de los sitios de patrimonio cultural deben respetar los principios básicos de autenticidad siguiendo el espíritu del documento Nara (1994).
5. Plan de Sostenibilidad: el plan de interpretación para un sitio patrimonial debe ser sensible a su entorno natural y cultural y tener entre sus metas la sostenibilidad social, financiera y medioambiental.
6. Preocupación por la Inclusión y la participación: la interpretación y presentación del patrimonio cultural tienen que ser el resultado de una colaboración eficaz entre los profesionales del patrimonio, la comunidad local asociada, así como todos los agentes implicados.
7. Importancia de la Investigación, Formación y Evaluación: la interpretación de los sitios patrimoniales es una empresa progresiva y evolutiva de comprensión y explicación que requiere de actividades continuas de investigación, formación y evaluación.

Aquí se utilizan los términos interpretación y presentación para referirse a la difusión. En el preámbulo de la Carta encontramos una aclaración de la terminología: “Estas primeras cartas de ICOMOS destacan la importancia de la comunicación pública como

parte primordial en un proceso de conservación más amplio (describiéndolo como ‘difusión’, ‘divulgación’, ‘presentación’ e ‘interpretación’)” (ICOMOS, 2008). Una vez más encontramos diferentes términos para referirse al mismo proceso. No obstante, más allá del debate terminológico, esta Carta dicta estos siete principios anteriormente referidos como “elementos esenciales de los esfuerzos de conservación del patrimonio y como una herramienta básica para la apreciación y comprensión del público de los sitios culturales patrimoniales” (ICOMOS, 2008).

2.1.2 Normativa nacional y autonómica

El primer texto legal a nivel nacional que encontramos con referencia a la cultura y el patrimonio es la Constitución Española de 1978 que en su artículo 44.1 garantiza el acceso a la cultura: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho” y en su artículo 46 se refiere explícitamente al patrimonio histórico, cultural y artístico –patrimonio cultural-: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

Esta legislación sobre el patrimonio cultural se desarrolla posteriormente en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. En dicha ley no existe un objetivo claro de difusión del Patrimonio Histórico aunque sí recoge en su artículo 59.3 la labor de difusión de los museos: “instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”, y en su artículo 2.3 la competencia del Estado en “la difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español” (González, 2000).

A nivel autonómico, en Andalucía regula el patrimonio cultural actualmente la Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. En esta ley sí aparece el concepto de difusión del patrimonio, tanto con el uso del propio término difusión como otras expresiones:

- Artículo 1. Es objeto de la Ley establecer el régimen jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.
- Artículo 4.1. Las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y

difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua.

- Artículo 4.2. Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos.
- Artículo 6.1. Se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.
- Artículo 6.2. La formación, conservación y difusión del Catálogo queda atribuida a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, que tendrá a su cargo la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andalúz.
- Artículo 13.1 Se constituye el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andalúz, al objeto de facilitar su identificación como integrantes de dicho Patrimonio, correspondiendo a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico su formación, conservación y difusión.
- Artículo 93.1. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico será responsable de la formulación y ejecución de la política dirigida a su tutela, enriquecimiento y difusión.

Y referidos en concreto a la regulación del Patrimonio Arqueológico, encontramos el uso del término difusión en los siguientes artículos:

- Artículo 51.1 La Consejería Competente en materia de patrimonio histórico podrá realizar excavaciones, prospecciones, restauraciones, consolidaciones o actividades de difusión a través de cualquiera de las formas establecidas en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.
- Artículo 85. Los proyectos de excavaciones arqueológicas incluirán un porcentaje de hasta el 20 por ciento del presupuesto destinado a la conservación, restauración y difusión de los bienes expuestos o de los materiales y estructuras descubiertos en la actuación arqueológica. En el caso de exposiciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz, el porcentaje indicado irá destinado a la conservación y restauración de los bienes expuestos.

A este respecto el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio) recoge en el artículo primero:

El objeto del presente Reglamento es la regulación de las actividades arqueológicas en la

Comunidad Autónoma de Andalucía con la finalidad de garantizar la investigación científica inherente a la práctica arqueológica, la protección y conservación del patrimonio histórico, así como la difusión del conocimiento histórico adquirido.

Aunque en el desarrollo reglamentario respecto de la difusión sólo se contempla la obligatoriedad de entregar a la Consejería de Cultura un breve resumen de la actividad arqueológica presentada para su publicación² (Art. 34) y la necesidad de autorización para la difusión de los datos contenidos en las fichas del Catálogo de los yacimientos en el caso de las prospecciones arqueológicas (Art. 37). En este reglamento no se contempla un porcentaje para difusión tan sólo para conservación y restauración, como sí se contempla en la posterior Ley 14/2007 de 26 de noviembre citada anteriormente.

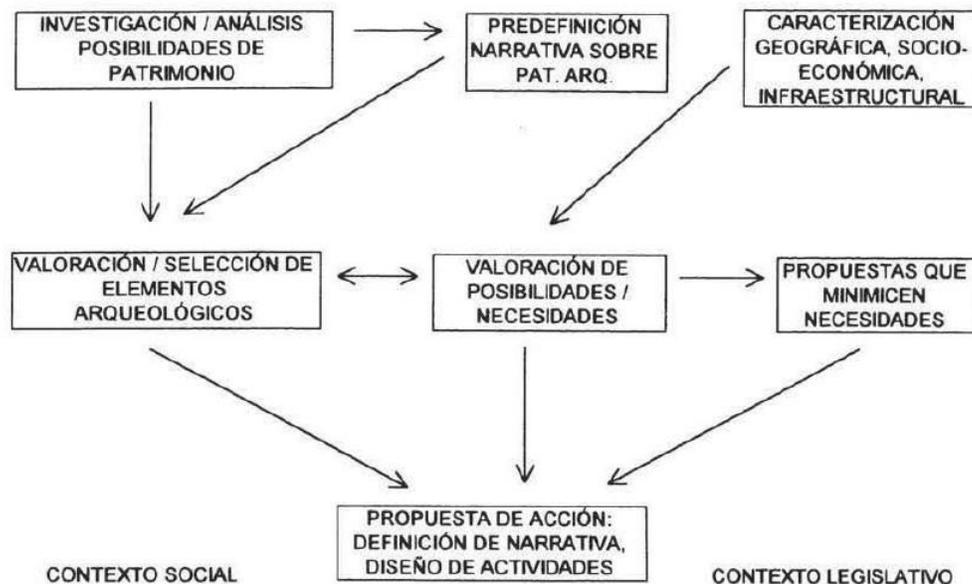
Como podemos observar existe una preocupación por la difusión en la legislación autonómica, aunque esto no se traduce en medidas concretas de difusión dejando por tanto a criterio de la administración competente cómo llevar a cabo esa difusión del patrimonio. Tal y como afirma Álvarez (2015) la ley debe dejar atrás la mera declaración de intenciones y los formalismos para pasar a tener un papel activo.

2.1.3 Antecedentes: estudios y experiencias

En los años noventa del pasado siglo surgen los primeros estudios centrados en la relación entre el patrimonio arqueológico y la sociedad, abordando directamente cuestiones relacionadas con la difusión y puesta en valor de este tipo de patrimonio. De este modo, encontramos una serie de estudios de rentabilización social del patrimonio desde la Arqueología del Paisaje (Criado y González, 1994; González, 1995; Criado, 1996a, 1996b). Esta línea de investigación estudia “los restos arqueológicos en función de las coordenadas espaciales en las que ha transcurrido la acción humana” (Criado y González, 1994) y propone la valorización social del patrimonio arqueológico a partir de la siguiente concepción (Figura 2):

Figura 2. Concepción de la valorización social del patrimonio arqueológico desde los fundamentos de la Arqueología del Paisaje

² Estos resúmenes entregados a la Consejería se publican en el denominado *Anuario Arqueológico de Andalucía*, aunque desde 2008 no se publica nada, incumpliendo así con la difusión del conocimiento histórico adquirido.



Fuente: González, 1995

Por su parte, en 1996, M. A. Querol y B. Martínez publican el manual *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España* (1996a) donde dedican un capítulo entero a la difusión del patrimonio arqueológico. Una difusión que entienden está destinada a desarrollar una actitud ante el patrimonio arqueológico que permita a la sociedad identificarse con él, valorarlo, cuidarlo y disfrutarlo. Apuntan que la mayor parte de las actividades de difusión que entonces se realizaban tenían como objetivo dar a conocer los resultados de las investigaciones, defendiendo ante esto la necesidad de una difusión preventiva de este tipo de patrimonio para que la sociedad sea consciente de su verdadera naturaleza, de su carácter no regenerable y exista una mayor posibilidad de conservación de estos bienes. Proponen una clasificación básica de la difusión del patrimonio arqueológico (Tabla 1):

Tabla 1. Clasificación de la difusión del Patrimonio Arqueológico

LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
Utilizan el propio Patrimonio Arqueológico como medio para la transmisión de ideas	Difusión sin la presencia física del Patrimonio Arqueológico
<ul style="list-style-type: none"> - La exposición de los museos - Los yacimientos visitables - Visitas a yacimientos arqueológicos en proceso de excavación 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones: obras divulgación científica, creaciones literarias y cómics, tratamiento periodístico de la arqueología, series especializadas. - Imágenes

	<ul style="list-style-type: none">- Otras actividades (congresos, jornadas, seminarios, simposios, ciclos de conferencias, itinerarios culturales, etc.)
--	--

Fuente: Elaborado a partir de Querol y Martínez, 1996a

Años más tarde, L. Caballero (1999) crítica los estudios de F. Criado (1996a) y Querol y Martínez (1996a) afirmando que sus propuestas son propuestas posicionales en las que se defiende que el arqueólogo controla todas las instancias de la patrimonialización, incluida la misión de poner en contacto Patrimonio y Sociedad. Caballero (1999) entiende que el arqueólogo solo no puede difundir el patrimonio arqueológico, que para ello necesita a un comunicador para que decodifique los conceptos científicos. Este debate hoy día resulta obsoleto pues en cualquier manual de gestión patrimonial encontramos reflejada la necesidad de contar con equipos interdisciplinares para llevar a cabo correctamente cualquier tipo de proyecto de carácter patrimonial (Bermúdez et al, 2004; Querol, 2010).

Otras cuestiones sobre las que los especialistas han puesto el foco han sido en la museización de los restos arqueológicos, la presentación del patrimonio arqueológico en los museos, el papel que tienen estas instituciones, así como en la museología y la arqueología experimental como herramienta de difusión (Arias, 1999; Santacana y Hernández, 2006; Santacana, 2008; Garrido, 2010; Ruiz, 2012; López-Menchero, 2014; Carratalá, 2014). Especial atención requiere el trabajo de López-Menchero que en su obra *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre* (2012) presenta un modelo de puesta en valor con el objetivo de unificar criterios a la hora de abordar un proyecto de estas características.

También se ha abordado la difusión del patrimonio arqueológico a través de las publicaciones divulgativas, concretamente de las guías arqueológicas (González y Blay, 2008), así como el análisis de los discursos y las narrativas utilizadas en esta difusión (Gándara, 2013). En los últimos años ha tomado un papel relevante como herramienta de difusión las nuevas tecnologías y formas de comunicación (Sierra, 2013; Mariano y Conforti, 2013, Esclapés et al, 2013).

No obstante, la mayor parte de los estudios existentes sobre la difusión del patrimonio arqueológico resultan ser experiencias concretas llevadas a cabo en determinados proyectos, en su mayoría, locales (Moreno y Fernández, 2001; Mansilla, 2004; Bellido, 2006; Garrido, 2009; Cabrera, 2010; Arranz, 2011; Haro, 2011; Alonso y Martín, 2013; Rodríguez et al, 2014; Villalobos, 2015 entre otros).

3. METODOLOGÍA

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el propósito general de este trabajo es el análisis de la difusión de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Huelva mediante un primer estudio de cuatro de los yacimientos de más relevancia, como son: el Dolmen de Soto, Tejada La Vieja, la Isla de Saltés y la ciudad hispanorromana de *Arucci*. En este sentido, nos proponemos conocer la existencia y el estado de las siguientes actividades de difusión: señalética, cartelería y/o tríptico; centro de interpretación o visitantes; visitas guiadas; apoyo didáctico; actividades culturales; rutas; presencia en portales webs y redes sociales y presencia en el Museo Provincial de Huelva. Además de conocer cuáles son las variables que afectan al grado de difusión de un yacimiento.

La metodología elegida para el desarrollo de esta investigación es la de estudio de casos. En primer lugar, se realizará una búsqueda bibliográfica para elaborar el marco teórico necesario, así como para la contextualización de los casos de estudio. Posteriormente se realizará el trabajo de campo que consistirá en la recopilación de información sobre la difusión de cada uno de los yacimientos:

- Mediante visitas a los yacimientos para la documentación de la difusión in situ.
- Solicitando información a los técnicos encargados de la gestión de la misma si los hubiera.
- Visitando el Museo Provincial de Huelva
- Buscando en el entorno web.

Esto nos permitirá realizar un diagnóstico del estado de la difusión de estos yacimientos, así como conocer las variables que influyen en este estado gracias al análisis comparativo que realizaremos entre los cuatro yacimientos. Para conocer estas variables contextualizaremos cada yacimiento atendiendo a su situación geográfica, el entorno cultural en el que se encuentra, el nivel de protección, el nivel de investigación y las medidas de conservación que presenta.

4. RESULTADOS

Una vez recopilados los datos referentes a los cuatro yacimientos objetos de este trabajo de investigación, a continuación, se agrega la información de los mismos con el objetivo de compararlos y poder establecer posteriormente las variables que están afectando al grado de difusión de los casos de estudio.

La totalidad de los yacimientos estudiados se encuentran catalogados como Bien de Interés Cultural ya sea en la categoría de Zona Arqueológica o Monumento, ostentando así todos ellos la máxima protección legislativa que pueden tener en el ámbito patrimonial.

Atendiendo a la situación administrativa en la que se encuentran, tres de los cuatro yacimientos (Dolmen de Soto, Tejada La Vieja y *Arucci*) son de titularidad pública gestionados gracias a la existencia de convenios de colaboración con otras entidades también públicas como son los ayuntamientos y en el caso de Tejada, la Universidad de Huelva. Saltés es de titularidad privada y no existe ningún tipo de convenio para su gestión. De este modo, solo se encuentran abiertos al público con horario estable el Dolmen de Soto y *Arucci*, Tejada La Vieja necesita reserva previa de la visita y Saltés no es visitable.

En cuanto al nivel de investigación, la totalidad de los yacimientos han sido objeto de intervenciones arqueológicas en mayor o menor medida. Atendiendo a la breve historia de las investigaciones recopilada en este trabajo observamos que el Dolmen de Soto se encuentra excavado en su totalidad, el yacimiento de *Arucci* presenta un programa de investigación sistemático, Tejada La Vieja tiene excavada 1ha de las 6 que ocupa y de Saltés apenas se ha estudiado un 2%.

Los cuatro yacimientos presentan medidas de conservación, aunque se observa que el yacimiento de Saltés cuenta con una conservación mínima en comparación con el resto, que, gracias a los convenios de colaboración para su gestión cuentan con acciones sistemáticas en este sentido.

El grado de difusión que presentan los yacimientos, objeto de este estudio, resulta desigual. De este modo, se observa cómo el Dolmen de Soto y *Arucci* son los yacimientos que mayor grado de difusión ostentan atendiendo a la presencia o no de los ítems establecidos para el análisis, siendo la ciudad islámica de Saltés el yacimiento que tiene una menor difusión (Tabla 2).

Tabla 2: Grado de difusión de los yacimientos objeto de estudio

Casos de estudio	Señalética	Cartelería	Tríptico	Centro visitantes	Visitas guiadas	Apoyo didáctico	Actividades culturales	Rutas	Webs/RRSS	Museo provincial	TOTAL
DOLMEN DE SOTO	●	●	●	●	●	-	●	●	●	●	90 %
TEJADA LA VIEJA	-	●	●	-	●	-	-	-	●	●	50%
<i>ARUCCI</i>	●	-	●	●	●	●	●	●	●	●	90 %
SALTÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	●	●	20 %

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

El desarrollo de este trabajo nos ha permitido alcanzar el objetivo propuesto al inicio del mismo y, por tanto, obtener resultados reveladores sobre el grado de difusión que presentan los yacimientos arqueológicos analizados. Cabe destacar lo enriquecedor de los resultados obtenidos por provenir de yacimientos con características y estados diferentes situados en distintas poblaciones de la provincia de Huelva.

Según la revisión bibliográfica realizada en este estudio, se vislumbra la preocupación de la comunidad científica por el estudio del patrimonio cultural y su difusión, aunque atendiendo a la particularidad del patrimonio arqueológico, encontramos que la mayor parte de los estudios de difusión de este tipo de patrimonio tratan experiencias de difusión locales. Creemos necesario profundizar en la investigación de la difusión del patrimonio arqueológico con el objetivo de establecer unas pautas y criterios extrapolables a cualquier yacimiento arqueológico con vistas a su correcta difusión.

Se constata la cada vez mayor preocupación de las administraciones públicas por atender al último eslabón de la cadena de valor del patrimonio: la difusión. No obstante, hemos encontrado descompensación en cuanto al grado de difusión que presentan los diferentes yacimientos estudiados. La mitad de los casos de estudio tienen un alto grado de difusión, sus acciones están consolidadas y cuentan con un marco de acción definido. Sin embargo, en la otra mitad de los casos, encontramos, por un lado un yacimiento que se encuentra en fase incipiente de su difusión, realizando las primeras acciones en este sentido y consiguiendo visibilidad en la sociedad. Y por otro, encontramos un yacimiento que prácticamente no presenta ningún tipo de acción de difusión.

De este modo, constatamos que la declaración como Bien de Interés Cultural de un yacimiento arqueológico no garantiza su adecuada difusión. La totalidad de los casos estudiados presentan el mismo grado de protección y sin embargo su difusión es diferente. Como hemos reflejado en este trabajo, la legislación al respecto de la difusión del patrimonio no establece medidas concretas quedándose en una mera declaración de intenciones. No obstante, la titularidad pública de estos bienes facilita que se realice difusión de los mismos, sea en mayor o menor medida. Los tres yacimientos que son de titularidad pública presentan actividades de difusión, destacando la existencia de convenios de colaboración entre diferentes entidades públicas para su gestión. Además, en el caso de Tejada, la difusión es realizada en su mayor parte por una asociación privada, por lo que podemos concluir que la participación de diferentes entidades tanto públicas como privadas en la difusión de un yacimiento facilita la realización de un mayor número de actividades.

En cuanto a las investigaciones llevadas a cabo en los yacimientos y su relación con la difusión de los mismos, sabemos que no puede difundirse lo que no se conoce, no obstante

pese a no haber determinado en este estudio el nivel de investigación de los yacimientos habiéndose realizado tan solo una aproximación a la historia de las investigaciones, pues sería objeto esta cuestión de un estudio aparte, observamos que la existencia de un proyecto de investigación sistemático ayuda a la consolidación de las actividades de difusión. Del mismo modo, la conservación de los yacimientos se hace necesaria también para la difusión permitiendo la realización de visitas.

Como se observa, la investigación, protección y conservación, tres de los pilares fundamentales de la gestión del patrimonio resultan necesarios para la difusión, el cuarto pilar, aunque no garantizan la misma.

Atendiendo a la tipología de las actividades de difusión se constata que la presencia en el Museo Provincial de Huelva, la presencia en redes sociales o páginas webs, los trípticos y las visitas guiadas son las actividades de difusión más comunes en los yacimientos. Siendo la elaboración de material didáctico de apoyo la actividad de difusión menos implementada.

Para finalizar quisiéramos hacer alusión a las limitaciones existentes en esta investigación como son la falta de estudios previos sobre el tema y el tamaño de la muestra, por lo que los resultados no resultan generalizables para la provincia. No obstante, este trabajo resulta el paso previo para la posterior elaboración de una tesis doctoral que nos permita conocer el grado de difusión de la totalidad de los yacimientos arqueológico de la provincia de Huelva.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R. & Martín, A. (2013), “Atapuerca y el museo de la Evolución Humana. Historia de un modelo de difusión del patrimonio”, *Treballs d’Arqueologia*, 19, 27-40.
- Álvarez, A. (2015), “La difusión del patrimonio. Una obligación social”, *revista pH*, 87, 218-219.
- Arias, F. (1999), “Sitios musealizados y museos de sitio: notas sobre dos modos de utilización del patrimonio arqueológico”, *Museo*, 4, 39-57.
- Arranz, J. A. (2011), “Musealización de yacimientos arqueológicos en Castilla y León: la aportación de la empresa privada”, *Estudios del Patrimonio Cultural*, 7, 32-42.
- Bellido, A. (2006), “La difusión del patrimonio arqueológico en Castilla y León”, *Revista de Museología*, 35, 36-43.
- Bermúdez, A., Vianney, J. & Giralt, A. (2004), *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*, Madrid.
- Bonilla. O. & Serrano, B. (2018), “Difusión y concienciación patrimonial a través de las Redes Sociales: el caso del Cerro del Calvario de Tabuena (Aragón, España)”, *Actas del Congreso Nacional de Arqueología Profesional* (Lorenzo, J. I. Ed.), Zaragoza, 539-549.
- Caballero, L. (1999), “La comunicación en los espacios patrimoniales. Una crítica a las propuestas para la gestión del patrimonio desde la arqueología”, *Museo*, 4, 13-38.
- Cabrera, J. C. (2010), “La compleja puesta en valor del patrimonio arqueológico. El caso de Tenerife”, *Canarias Arqueológica*, 18, 197-211.
- Campos, J. M. (2001), “El patrimonio histórico-arqueológico: investigación y difusión”, *Museo y patrimonio en la didáctica de las Ciencias Sociales* (Estepa, J., Domínguez, C. y Cuenca, J.M. Eds.), Huelva, 97-105.
- Cardona, G. (2016), “Implicación social y patrimonio: Un cruce de caminos entre arqueología pública, arqueología comunitaria y didáctica de la arqueología”, *Arqueología y comunidad: el valor social del patrimonio arqueológico en el siglo XXI* (Díaz-Andreu, M., Pastor, A. y Ruiz, A. Coords.), Madrid, 13-33.
- Carratalá, M. (2014), “Los yacimientos arqueológicos: conocer la Historia a partir del Patrimonio in Situ”, *Monográfico*, 9, 351-360.
- Conforti, M.E. & Mariano, C. (2013), “Comunicar y gestionar el patrimonio arqueológico”, *Arqueología*, 19(2), 347-362.
- Criado, F. (1996a), “El futuro de la Arqueología, ¿la arqueología del futuro?”, *Trabajos de*

Prehistoria, 53 (1), 15-35.

- Criado, F. (1996b), “La Arqueología del Paisaje como programa de gestión integral del Patrimonio Arqueológico”, *PH, Boletín Andaluz del Patrimonio Histórico*, 14, 15-19
- Criado, F. & González, M. (1994), “La puesta en valor del patrimonio arqueológico desde la arqueología del paisaje”, *Conservación Arqueológica, reflexión y debate sobre teoría y práctica, Cuadernos*, 3, 55-75.
- Hidalgo-Fernández, A., Hernández Rojas, R., del Río, J., Antonio, J., & Casas-Rosal, J. C. (2019). Tourist Motivations and Satisfaction in the Archaeological Ensemble of Madinat Al-Zahra. *Sustainability*, 11(5), 1380.
- Esclapés, J., Tejerina, D., Bolufer, J. & Esquembre, M. A. (2013), “Sistema de Realidad Aumentada para la musealización de Yacimientos Arqueológicos”, *VAR*, 4 (9), 42-47.
- Garrido, C. (2009), “Un ejemplo de difusión arqueológica: el museo arqueológico de Martos (Jaén). Propuesta de un discurso expositivo itinerante”, *Arqueología y Territorio*, 6, 257-265.
- Garrido, C. (2010), “El museo local como herramienta de difusión y didáctica del patrimonio arqueológico. Algunas reflexiones en torno al caso español”, *Revista de Posgrado y Sociedad*, 10 (2), 42-54.
- Gándara, M. (2013), “La narrativa y la divulgación significativa del patrimonio en sitios arqueológicos y museos”, *Gaceta de Museos*, 54, 17-23.
- González, M. (1995), “La concepción de un proyecto de valorización social del patrimonio arqueológico. El plan de Toques como referente”, *AEspA*, 68, 225-241.
- González, M. (2000), “El contexto legal del patrimonio arqueológico en Galicia y su disposición para la gestión y revalorización”, *Gallaecia*, 19, 381-406.
- González, G. & Blay, C. (2008), “Las publicaciones divulgativas como vehículo de difusión del patrimonio arqueológico: bibliografía de guías arqueológicas en España 1975-2005”, *PASOS*, 6 (1), 69-82.
- Haro, M. (2011), *La Puesta en Valor de yacimientos arqueológicos de la Prehistoria reciente en el sur de la Península Ibérica*. Universidad de Granada. Tesis Doctoral.
- López-Menchero, V. M. (2012), *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre*, Gijón.
- López-Menchero, V. M. (2014), “BALANCE. La musealización del patrimonio arqueológico en España en el siglo XXI”, *Vínculos de Historia*, 3, 397-401.
- Mansilla, A.M. (2004), *La divulgación del patrimonio arqueológico en Castilla y León: un análisis de los discursos*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis Doctoral.

- Mariano, C. I. & Conforti, M. E. (2013), “Del registro al Patrimonio, un camino con curvas cerradas. Gestión del patrimonio arqueológico y comunicación pública de la Ciencia”, *Revista Colombiana de Antropología*, 49 (1), 279-300.
- Martín, M. (1996), “Reflexiones en torno a la difusión del patrimonio”, *Difusión del patrimonio histórico* (Martín, M. y Rodríguez, F. J. Coords.), Sevilla, 14-27.
- Martínez, M. P. (2014), “Bases para la difusión del patrimonio cultural”, *El desarrollo territorial valenciano: reflexiones en torno a sus claves*, Valencia, 157-168.
- Moreno, V. & Fernández, M. A. (2001), “La difusión de la investigación en la Sierra de Atapuerca”, *Íber*, 29 [versión electrónica]
- Querol, M.A. (2010), *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid.
- Querol, M.A. & Martínez, B. (1996a), *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*, Madrid.
- Querol, M.A. & Martínez, B. (1996b), “El patrimonio arqueológico en la normativa internacional”, *Complutum Extra*, 6, 295-306.
- Rodríguez, I., González, D. & Ruiz, J. (2014), “Las estrategias de difusión y de actividades educativas en el Conjunto Arqueológico de Carmona”, *Investigar, Conservar, Difundir. El proyecto Guirnaldas en el Conjunto Arqueológico de Carmona* (Rodríguez, I. Coord.), Sevilla, 189-248.
- Ruiz, J. (2012), *Musealización e impacto cultural en las ciudades actuales de sus vestigios arqueológicos antiguos; un estudio europeo*. Universidad Autónoma de Madrid. Tesis Doctoral.
- Santacana, J. (2008), “La arqueología experimental, una disciplina con alto potencial didáctico”, *Íber*, 57, 7-16.
- Santacana, J. & Hernández, F.X. (2006), “El patrimonio al aire libre”, *Museología crítica* (Santacana, J. y Hernández, F.X.), Gijón, 117-172.
- Sierra, L. (2013), “El plan de comunicación y las nuevas tecnologías comunicaciones para la difusión cultural y la divulgación científica del patrimonio arqueológico”, *Patrimonio Cultural Mexicano. Modelos explicativos* (García, J. Ed.), Oxford, 81-94.
- Vidal, N.O. & Campos, J.M. (2012), “Experiencias recientes de investigación, valoración y difusión del patrimonio arqueológico. Grupo de investigación ‘Urbanitas. Arqueología y Patrimonio’ (Universidad de Huelva)”, *I Congreso Internacional “El patrimonio cultural y Sevilla*, 2018-2035.
- Villalobos, A. (2015), *Arqueología, Proyecto y Paisaje. Musealización in situ de los Dólmenes de Antequera*. Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral.

Legislación

Constitución Española, 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado, 29 de junio de 1985, núm. 155.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Boletín Oficial Junta de Andalucía, 19 de diciembre de 2007, núm. 248.

Cartas y convenciones internacionales

Consejo de Europa, 2005. Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad. [En línea]. Faro, Portugal: Disponible en <https://rm.coe.int/16806a18d3>

ICOMOS, 2008. Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. [en línea]. Quebec, Canadá: Disponible en: http://www.icomos.org/charters/interpretation_sp.pdf.